



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

BUENOS AIRES, 24 JUN 2020

VISTO, la incorporación del señor Diputado de la Nación D. LISANDRO BORMIOLI y la necesidad de integrar las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de esta H. Cámara, y;

CONSIDERANDO:

Que el bloque Frente de Todos ha elevado su propuesta para que el señor Diputado de la Nación mencionado precedentemente, integre distintas Comisiones de esta H. Cámara. (Expediente N° 3080-D-2020).

Que dicha solicitud es procedente.

Que, esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para formalizar tales designaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del día de la fecha al señor Diputado de la Nación D. LISANDRO BORMIOLI para integrar las Comisiones de Libertad de Expresión y Comercio de la H. Cámara Diputado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

0935/20

R.P. N°